I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

DECRETO EXENTO № 376

CASTRO, 12 de Abril del 2013.-

VISTOS : El Oficio Nº 797/2012 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el documento Nº 65 del 12.04.2013 del Depto. de Cultura , la Sesión Nº 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda Nº 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Don **RODRIGO ALARCON PEREZ,** Técnico Grado 13º EMR, por el día domingo 14 de Abril del 2013, con motivo de recepción y montaje escenografita compañía de Teatro Engranaje.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ARCHIVESE.Ror Orden del Alcalde

SECRETARIO

GBC/DMV/MLM/ pcg.-Distribución:

Direc. Finanzas - Personal - Tesorería Municipal - Interesado - Arch. " 13 ".

ANOTESE,

COMUNIQUESE Y

ADMINISTRADOR CUIDO BORQUEZ CARCAMO
MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL